



Acta del Pleno Extraordinario del 14 de septiembre de 2021

Secretaría: Luis Gonzalo Moreno Caso

En Sevilla, en el Aula 3.22 de la Facultad de Ciencias de La Educación, da comienzo el Pleno Extraordinario del CADUS con el siguiente orden del día:

1. Debate y postura, si procede, ante el Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario y aprobación, si procede, del informe ejecutivo respectivo.

Estando las siguientes Delegaciones de Centro presentes:

- Delegación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
- Delegación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- Delegación de la Facultad de Biología
- Delegación de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Delegación de la Facultad de Filología
- Delegación de la Facultad de Filosofía
- Delegación de la Facultad de Física
- Delegación de la Facultad de Geografía e Historia
- Delegación de la Facultad de Matemáticas
- Delegación de la Facultad de Medicina
- Delegación de la Facultad de Psicología
- Delegación de la Facultad de Química

Da comienzo el Pleno Extraordinario a las 16:48

Mery *Educación* presenta las Finger Rules y las normas de moderación del pleno.

Debate y postura, si procede, ante el Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario y aprobación, si procede, del informe ejecutivo respectivo

Carlos *CADUS/ETSII* explica qué es la LOSU, que viene a sustituir la LOU y que es uno de los grandes proyectos de universidades.

Toma la palabra Ángel, Vocal de Política Universitaria para presentar la LOSU brevemente, mediante una presentación con diapositivas que fue realizada en CREUP.

En primer lugar, explica el contexto en el que se encuentra el sistema universitario actualmente, seguido de la situación actual del SUE, tratando los temas de los centros públicos comparado con los privados, la democracia, el estudiantado, el PDI, la financiación de la Universidad y la internacionalización, cooperación y accesibilidad.

Continúa explicando el tratamiento que ha recibido la LOSU desde CREUP y desde todos los Consejos de las Universidades, analizando el documento y sus implicaciones, y hablar entre los órganos institucionales a la par que se está realizando una campaña de comunicación.

Toma la palabra Elena, Directora de Comunicación del CADUS para explicar la campaña de comunicación, que está dividida en seis bloques que se tratan individualmente cada día: Una universidad democrática, un estudiantado con derechos, una docencia de calidad, un sistema gratuito y accesible, un modelo inclusivo y sostenible y una educación con garantías; acompañado también de distintos hashtags y un lema para que llegue a la mayor parte del estudiantado, además de carteles creados desde CREUP para repartir a las distintas delegaciones y ser colgadas en sus centros. Añade que se ha sugerido que se hable con los distintos medios de comunicación.

Retoma la palabra Ángel *Física* para explicar los bloques en los que se divide el nuevo anteproyecto de la LOSU. Comenta los problemas de la gobernanza y de gestión universitaria, empezando con lo relacionado a los Órganos Universitarios y figuras unipersonales, que pasan a ser mandatos de seis años haciendo que pueda haber alumnos que no voten nunca, los Consejos de Estudiantes aparecen sin garantías, la representación de estudiantes se reduce en los órganos ni se define porcentaje que debe estar y los Consejos Sociales pasan a estar por personas externas a la universidad designadas por el parlamento.

Francisco Javier *Medicina* pregunta qué es el Consejo Social.

Alfonso *Matemáticas* toma la palabra para explicar que se trata del órgano de la representación de la sociedad dentro de la universidad. Está formado por un miembro de cada sector, el Rector o Rectora y el Gerente, que cumplen funciones como aprobar el presupuesto, las normas de permanencia en la Universidad y hacer propuestas de distintos índoles de la Universidad. Luego de representantes de la sociedad están representantes de distintos sindicatos, de la Junta de Andalucía y del Parlamento, de grandes empresas y empresarios.

Phoebe *Filosofía* comenta que hay una página web en la que se puede consultar los miembros del Consejo Social y aprovecha para decir que cualquier duda se pregunte.

Ángel *Física* continúa comentando que las elecciones a rector van a ser por sufragio universal ponderado, y con los nuevos porcentajes se pierde representación estudiantil. Otro problema son las elecciones a Consejos de Departamento, que no especifica bien si pueden votar o no los estudiantes porque en la ley se recoge que es el Departamento quien vota, no el Consejo de Departamento. Por último, la Junta de Centro ya no elige al Decano.

Trata la financiación, que ahora se divide en tres partidas; la financiación estructural, financiación por objetivos y por necesidades singulares. Se habla también de la relación entre lo público y lo privado, y pone como ejemplo los patrocinios.

Tampoco figuran las personas discapacitadas, el modelo de becas no se ajusta a lo que se pide desde la representación, ni viene recogido el estatuto de estudiante universitario que si venía en LOU y explica que se pierden muchos derechos importantes de estudiantes, se desconoce si se deroga. El Ministerio de Universidades deberá matizar mejor lo relativo al estatuto de estudiante universitario

Comienza la presentación del Informe Ejecutivo sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario

- 1) Protocolo de cambio de nombre: Desde el CADUS se cree imprescindible que las universidades cuenten con protocolos como el de cambio de nombre para las personas transgénero.
- 2) Servicio público de la educación superior: Se debe reconocer a la Universidad como el servicio público de la educación superior.
- 3) Conocimiento artístico: En el artículo 3 no se menciona el conocimiento artístico como una rama del conocimiento para el que las universidades forman al estudiantado.
- 4) Tasas de expedición de los títulos universitarios: Desde el CADUS se considera que se aporten medidas para reducir el precio de tasas para la expedición de títulos universitarios oficiales.
- 5) Prácticas académicas externas: En el apartado 5 del artículo 10 se menciona las prácticas académicas externas como parte de la estructura de las enseñanzas oficiales. Desde el CADUS consideran fundamental que se garantice que todos los Planes de Estudio cuenten con prácticas académicas externas con carácter al menos optativo.
- 6) Mención Dual: En el apartado 8.b del artículo 10 se introduce la Mención Dual como una posible estructura de títulos oficiales. Desde el CADUS se solicita la creación de la reglamentación sobre la Mención Dual que asegure la calidad como la necesidad real de su implantación o, en su defecto, se retire la Mención Dual de este documento.

Verónica *Educación* pregunta para saber si la Mención Dual la quieren implementar cuando se apruebe la LOSU, y Ángel contesta que todavía tienen que tratarse borradores y anteproyectos, y que pueden pasar varios años hasta que aparezcan menciones duales

Mery *Educación* aclara que el problema real es cómo se regularía, y además, Azahara *GeH* opina sobre la mención dual como algo sin sentido si se regulan las prácticas externas a la universidad. Además, Phoebe *Filosofía* muestra su descontento ante las prácticas no remuneradas, ya que serían 6 créditos que equivalen a 125 horas reconocidas, trabajando para una empresa e incluso hace notar que algunas personas deben pagar debido a distinto material para hacer dicha práctica.

- 7) Itinerario académico abierto: Se solicita desde el CADUS la creación de una reglamentación sobre itinerarios académicos abiertos que asegure la calidad y aplicabilidad, que contemple la posibilidad de cursar asignaturas de dos o más titulaciones en el primer curso o en un porcentaje de créditos optativos.
- 8) Dobles titulaciones: Las agencias de calidad externas deberían aprobar la creación de dichos itinerarios de forma que se asegure la correcta consecución de los conocimientos relativos a ambas titulaciones y se valide la congruencia y necesidad de creación de dicha doble titulación.
- 9) Aprobación de la oferta general de enseñanzas y plazas: Es necesario dar una mayor definición sobre qué es la oferta general de enseñanzas y plazas, y desde el CADUS se solicita que la decisión sobre el número de plazas de cada universidad debe ser tomada por las propias universidades.
- 10) Conferencia General de Política Universitaria: Se considera que sería positivo la inclusión en dicho órgano de un estudiante elegido democráticamente por el CEUNE.

- 11) Consejo de Universidades: El representante del CEUNE en el Consejo de Universidades debe ser elegido por el Pleno del CEUNE.
- 12) Consejo de Estudiantes Universitario del Estado: Se solicita desde el CADUS la definición del CEUNE, se fije su composición y sus funciones, respetando los mínimos reconocidos en el actual Estatuto del Estudiante Universitario.
- 13) Composición de los departamentos: Se debe flexibilizar el requisito que se impone a la composición de los departamentos o buscar una nueva fórmula que se adapte mejor a las realidades, y que puede ser necesario que se tengan que unificar departamentos que no funcionan bien juntos. Además, si aumentan los departamentos también aumentan las plazas de estudiantes y podría ser algo complicado de ocupar dada la dificultad actual.
- 14) Creación, modificación y supresión de centros y estructuras: Estas competencias según la nueva Ley pertenece a las Comunidades autónomas, y desde el CADUS se entiende que debería ser competencia de las universidades, defendiendo así su autonomía
- 15) Defensoría universitaria: Se considera que el Defensor o la Defensora Universitario/a debe ser electo/a por toda la comunidad universitaria a través de un órgano colegiado como el Claustro Universitario, y no designado por el/la Rector/a ya que es un mediador de toda la comunidad universitaria.
- 16) Mandato de los titulares de órganos unipersonales: En primer lugar, deberían enumerarse todos aquellos cargos que se entienden como órganos unipersonales y por otro lado, se considera que los mandatos de los titulares de órganos unipersonales deberían ser como en la antigua ley, limitarse a dos mandatos de cuatro años. Además, el mandato de seis años haría que muchos estudiantes no participaran nunca en algunas elecciones.

Mery *Educación* comenta que un grado dura cuatro años, dejando en absurdo dicha ley para los órganos unipersonales de estudiantes. Phoebe *Filosofía* añade que dichos puestos quedarían vacantes durante dos años, con lo cual no habría representación en dicho periodo.

- 17) Moción de confianza al Rector o Rectora: No se considera un procedimiento coherente, ya que, si dos tercios del claustro quieren que el Rector o Rectora cese, no debería poder volver a presentarse, por ello se entiende que debería ser una moción de censura. También dicha moción de censura debería ser aplicable a todo órgano unipersonal.
- 18) Composición del Claustro Universitario: En la nueva ley se establece un límite de cien miembros, lo cual para algunas universidades con muchos miembros es de poca densidad. Se pide volver a los trescientos miembros máximos. Además, el MOURE debería ser miembro nato del Claustro Universitario o persona en quien delegue. Se debe reconocer al menos un 30% del estudiantado como miembros del Claustro.
- 19) Composición del Consejo de Gobierno: Al igual que en el punto anterior, se hace la petición de que el MOURE sea miembro nato. El Consejo Social no debería tener un 10% de participación sobre la universidad porque son externos a ésta, por ello se hará la petición de que sean tres representantes. Como último, el estudiantado debería tener un 30% de plazas en este órgano.
- 20) Funciones del Consejo Social: Se le reconocen como funciones la aprobación de presupuestos y cuentas anuales, la aprobación del Plan Estratégico Plurianual de Financiación de la universidad. Desde el CADUS se considera que el Consejo Social no debe desempeñar dichas funciones, sino limitarse a revisarlo, porque es un agente externo a la universidad.
- 21) Composición del Consejo Social: Por lo menos la mitad de las plazas que conforman el Consejo Social deberían ser de miembros de la universidad, puesto que son un órgano que toma decisiones internas. El MOURE y otro estudiante deberían ser miembros también de este órgano, siendo el primero un miembro nato.
- 22) Órgano de representación estudiantil a nivel de centro: Igual que la LOSU nombra a los MORE, debe reconocerse que en las universidades debe haber un Consejo de Estudiantes a nivel de centro, de modo que sus miembros sean elegidos por sufragio universal. Se debe reconocer plena autonomía en

sus funciones y la universidad tiene que asegurar los medios necesarios para cumplir las funciones de dicho órgano.

Alfonso *Matemáticas* antes de empezar el siguiente punto aclara que al Consejo de Facultad o Escuela se le puede llamar Junta de Centro si así consta en los Estatutos de la Universidad.

- 23) Composición del Consejo de Facultad o Escuela: Se pide que la composición sea un 30% mínimo de representación del estudiantado. El MOURE deberá constar como miembro nato de la Junta de Facultad.
- 24) Composición del Consejo de Departamento: Al igual que el punto anterior, se pide que la composición sea un 30% mínimo del estudiantado y que el MOURE también conste como miembro de todos los Consejos de Departamento.
- 25) Duración máxima de los mandatos de los representantes estudiantiles: Desde el punto de vista del CADUS, se cree que el mandato de representantes estudiantiles debería ser como máximo dos años, debido al corto periodo.
- 26) Designación de los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad: Se solicita que previa designación del Equipo Rectoral se informe al Consejo de Gobierno de sus miembros.
- 27) Elección del Decano o Decana de Facultad o Director o Directora de Escuela: En el anteproyecto de la LOSU, la Junta de Centro elige a tres candidatos a Decano/a o Director/a, y el Rector/a elige entre esos candidatos al responsable del centro. Esto es un paso atrás a la democracia, y se exige que sean los centros los que elijan a sus respectivos responsable de centro mediante sufragio universal de todos los miembros de la comunidad universitaria del centro.
- 28) Elección del Director o Directora de la escuela de doctorado del centro o instituto de formación permanente: Se pide que sea elegido por órganos del propio centro, o en su defecto, si es nombrado por el rector o rectora, que haya evidencia previa del Consejo de Gobierno. En el artículo 32 de la LOSU también se recoge que el Rector o Rectora puede elegir a un como Director o Directora a un miembro a profesorado o investigadores doctores externo a la universidad, en lo que el CADUS se posiciona en contra dado que debería ser un miembro propio de la universidad.
- 29) Designación de representantes de la universidad: El Rector o la Rectora tiene la potestad de nombrar representantes de la universidad en diversos órganos, pero deberían ser nombrados previa audiencia del Consejo de Gobierno o con la posterior ratificación por parte de este.
- 30) Elección del Rector o Rectora: Se establece un sufragio universal ponderado con ponderaciones en función de la participación o por un órgano creado exclusivamente para la elección del Rector o la Rectora. Se pide que se elimine el método basado en la creación del nuevo órgano, que se deje solo en un sufragio universal sin ponderaciones, o bien si es ponderado, que las ponderaciones sean fijas.
- 31) Elección del Director o Directora de Departamento: Se pide que sea el Consejo de Departamento quien elija al Director o Directora y no el Departamento.
- 32) Plan de incremento del gasto público en educación: En los próximos diez años la universidad debe hacer un plan de incremento del gasto público de forma que nos equiparemos a la financiación de otras universidades de Estados de la Unión Europea. Se considera que diez años son demasiados, o que haya plazos intermedios.
- 33) Patrocinio: Se pide que se elimine todo patrocinio en espacio universitario.
- 34) Acreditación estatal de profesorado de los cuerpos docentes universitarios: En la nueva ley, para ser profesor titular debe haber realizado una estancia de nueve meses o varias que sumen nueve en otras universidades o centros de investigación. Desde el CADUS se considera que puede perjudicar a la conciliación familiar de muchos y muchas docentes. Mery *Educación* toma la palabra para explicar que con esta nueva ley podrían crearse nuevos techos de cristal, a causa de que las mujeres sean las que tomen la responsabilidad de los hijos e hijas impidiendo que puedan cumplir este nuevo requisito.

- 35) Programación de la oferta de enseñanzas de las universidades: Se le otorga esta potestad a las Comunidades Autónomas, contrario a la autonomía de las universidades que se defiende desde el CADUS.
- 36) Límites máximos de admisión de estudiantes: Se dota al Gobierno, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, la función de establecer límites máximos de admisión de estudiantes en determinados estudios. Al igual que en el punto anterior, esta función debería pertenecer solo a las universidades.
- 37) Criterios académicos para la concesión de becas y ayudas al estudio: Se pide desde el CADUS que la concesión de becas y ayudas al estudio respondan únicamente a criterios socioeconómicos y no a criterios académicos. Ángel *Física* aprovecha su intervención para dar a conocer que en la página oficial de CREUP hay muchos posicionamientos sobre las becas.
- 38) Representación del estudiantado: Se considera que para que se garanticen los derechos del estudiantado sobre representación en los órganos de gobierno deberían fijarse un 30% mínimo de plazas para estudiantado en éstos.
- 39) Derechos relativos a la formación académica: En primer lugar, se pide que los planes docentes de las asignaturas antes del periodo de matriculación de forma que un estudiante sepa las condiciones en la elección de asignaturas. En la misma línea, se debería garantizar la libre elección de grupo. Por otro lado, debe reconocerse el derecho a una evaluación objetiva y continua siempre que sea posible, a la vez que se reconozca la propiedad intelectual de los estudiantes y el derecho a tutorías. Por último, debe incluirse el derecho a paro académico como herramienta de garantizar los derechos de los estudiantados, así como los derechos que reconoce el Estatuto del Estudiante Universitario que no son mencionados en la LOSU.
- 40) Evaluación compensatoria: Antes de la pandemia, el CADUS se posicionó a favor de la evaluación compensatoria, y por ende se pide que las universidades tengan un método de evaluación compensatoria que permita al estudiantado validar la adquisición de las competencias de una asignatura según ciertos requisitos. Ángel *Física* reitera el posicionamiento sobre la evaluación compensatoria publicada en la web del CADUS.
- 41) Eficacia y garantía de los derechos del estudiantado: Deben reconocerse el método para reconocer los derechos, los cuales son: A los representantes estudiantiles debe facilitarse un horario académico compatible, la recuperación de pruebas evaluables y la convalidación de doce créditos por las distintas actividades que otorgan créditos.
- 42) Universidad y diversidad lingüística: Se pide que en las universidades se ofrezcan cursos de español para miembros de la universidad que sean extranjeros que no dominen el idioma.

Raquel *Educación* interviene para destacar la necesidad de revalorar el reconocimiento de créditos en el panorama universitario, para que dichas asignaturas reconocidas no computen a la nota media. Manuel *ETSII* y Mery *Educación* responden que las asignaturas convalidadas no computan para la media sobre 10 pero creen que sí para la media sobre 4. Ángel *Física* y Alfonso *Matemáticas* proponen informarse mejor sobre el sistema de convalidaciones y como repercute a la media, y dejar la intervención.

Azahara *GeH* muestra su descontento ante la obtención de créditos por la representación estudiantil, ya que en sí reflejan menos horas de las que realmente son, y además, hay representantes que no trabajan lo que significaría cada crédito, por tanto piensa que debería haber una calificación para que los créditos otorgados sean más ajustes al trabajo realizado por un representante estudiantil. Mery *Educación* le responde, primero a que los créditos otorgados no tienen que ser solo para la representación estudiantil, y segundo que la calificación es demasiado complicada de hacer.

María *Psicología* comenta que en la Universidad de Córdoba cuando se cursa un número de créditos en inglés te reconocían el título bilingüe, y que en la Universidad de Sevilla no es así a pesar de cursar la mayoría de asignaturas en inglés. Pide que este asunto debería regularse. Supwe *Filología* añade que en algunos grados

de filología como francesa o alemana se certifican niveles b2 o b1 a pesar de cursar las asignaturas en ese idioma, mientras que en filología inglesa se certifica un c1. Mery *Educación* dice que se tratarán estos temas con la CEUPO y con el Consejo de Alumnos de Córdoba, y será añadido al informe que se regule a nivel universitario.

Ángel *Física* retoma la palabra

- 43) Divulgación del patrimonio histórico y cultural universitario: Las universidades deben divulgar la existencia de su patrimonio histórico y cultural, pero esto conlleva a interrupciones de actividades académicas. Azahara *GeH* comenta el caso de Rectorado ya que los turistas molestaban las clases entrando en horario lectivo, e intentaron solucionarlo creando hace tres años rutas turísticas, pero no ha sido suficiente y siguen entrando y sacando fotos en las aulas. Elena *GeH* muestra su descontento frente a estas rutas porque pasan por aulas. Por último, Mery *Educación* está a favor del turismo, pero también hace destacar el problema que supone las fotos realizadas por los turistas, dado que incumplen la Ley de Protección de Datos.

Phoebe *Filosofía* propone tratar este tema para el próximo pleno y continuar con el Informe Ejecutivo. Ángel *Física* continúa con el siguiente punto.

- 44) Becas de movilidad: La LOSU describe tanto la movilidad internacional como la nacional, mencionando el programa ERASMUS, sin embargo, no menciona el programa SICUE y se pide que se mencione y que se recuperen las becas y ayudas al estudio que iban destinadas a este programa.
- 45) Atención psicológica: Se debe reconocer el derecho a que las universidades ofrezcan atención psicológica gratuita a los estudiantes. Es un tema muy frecuente tras la pandemia mundial.
- 46) Asesoría jurídica: En las universidades se afronta un nuevo estilo de vida más adulta, y se solicita y un servicio de asesoría jurídica gratuita desde la universidad.
- 47) Inclusión de las personas con discapacidad: Se debe apostar más por la inclusión de las personas con discapacidad y asegurar mecanismos para ello, como infraestructuras adaptadas, garantizar el apoyo académico necesario y la participación de las personas con discapacidad en los órganos colegiados.

Se pone fin a la presentación del Informe ejecutivo. Estas alegaciones a la LOSU se presentarán al ministerio y se consultarán con los consejos de alumnos de otras universidades para mostrar los puntos comunes y presentar ideas.

Francisco Javier *Medicina* comenta que en el punto de los Límites máximo de admisión de estudiantes deberían ser generales para la privada y la pública. Ángel *Física* aclara que dichos límites son aplicados a ambos.

Neretva *psicología* hace una intervención para explicar una manera de tratar el punto de atención psicológica y las prácticas académicas externas a la vez. Consiste en dar prácticas a los alumnos de psicología, supervisados, para que traten a los miembros de la comunidad universitaria, de esta manera habría personal de psicología para tratarlo y no depender de tres personas, y además los estudiantes de psicología tendrían la optativa de prácticas. Este proyecto existe desde 2014 pero está retenido por rectorado. Carlos *CADUS* comenta que esta metodología ya se da en la Universidad de Sevilla en el grado de odontología, que ofrecen servicios gratuitos a la comunidad universitaria y hacen las prácticas.

Alberto *Química* interviene para comentar el punto de becas y ayudas. En el caso de que no aceptaran que la beca se basara en requisitos exclusivamente académicos, Alberto *Química* propone que por lo menos se redujeran, ya que existen muchos estudiantes que sin la beca no pueden seguir sus estudios. Ángel *Física* responde que se está trabajando en la línea de la eliminación y que espera que no vuelvan requisitos antiguos. Raquel *Educación* propone también que no haya diferentes criterios a la hora de conceder becas entre las distintas ramas del conocimiento. Ángel *Física* vuelve a intervenir para decir que se está intentando igualar los porcentajes de créditos aprobados al mínimo como requisito de las becas. Supwe *Filología* hace constar la

injusticia de este sistema poniendo un ejemplo de un doble grado de la rama de letras que solo pueden suspender una asignatura. Alfonso *Matemáticas* dice que se añadirá al informe y que desde CREUP se trasladó al ministerio porque está en su posicionamiento sobre las becas. Carlos *CADUS* interviene para comentar que los tres últimos plenos del CEUNE ha habido universidades que han presentado mociones para cambiar la convocatoria de becas propias del ministerio.

Neretva *Psicología* relaciona el modelo de financiación con la beca monetaria acorde a la SICUE, y que esas ayudas propias de las universidades se lo podrán permitir durante algunos años mientras que otras no podrán, favoreciendo la desigualdad entre estudiantes de distintas universidades y obligándolas a usar remanentes para finanzas los próximos años, lo que provoca que esas ayudas propias desaparezcan en un futuro

Verónica *Educación* y Raquel *Educación* se muestra a favor sobre el punto de itinerario académico abierto, pero ve problemas como por ejemplo con el grado en pedagogía que pueden cursar asignaturas de psicología y luego los estudiantes se hacen pasar por psicólogos. Propone que pongan unas limitaciones. Mery *Educación* propone también regular el grado en pedagogía y hace constar los problemas de escoger varias asignaturas de grados muy distintos, porque puede tener consecuencia en el tiempo de cursar un grado. María *Psicología* compara este sistema con el sistema estadounidense, que cursan asignaturas que nada tiene que ver con el grado, entonces propone que dicha elección de asignaturas sea dentro de un rango de especialización.

Carlos *CADUS* interrumpe para solicitar la aprobación del informe ejecutivo con las modificaciones sobre los títulos bilingües.

Se aprueba por asentimiento

Mery *Educación* se muestra en contra de la composición y de las nuevas funciones del Consejo Social. Piensa que personas externas a la universidad no deberían tener poder de decisión dentro de la misma, y concluye afirmando que puede ser el primer paso para la privatización de las universidades públicas. Phoebe insta a los asistentes a informarse sobre los miembros del Consejo Social. Alfonso *Matemáticas* añade que la composición de estudiantes en este órgano es de un miembro, y opina que debería ser un tercio.

Mery *Educación* toma la palabra para mostrar su reflexión y descontento contra la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario, debido a que en un futuro puede dificultarse el acceso a una universidad tal y como se hace actualmente. Llama a la responsabilidad de los representantes de estudiantes para luchar contra la falta de democracia en la universidad y por el presente y el futuro de los alumnos, y anima a los asistentes a difundir la LOSU para que llegue al mayor número de estudiantes posible y sean estos conscientes también. Carlos *CADUS* informa a los asistentes sobre carteles que se repartirán para las delegaciones para poder cumplir este fin.

Se cierra la sesión a las 19:20